

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

“ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS									
CANDIDATO			VERIFICACIÓN DE REQUISITOS					RESULTADO	
NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA ACADÉMICO	INSCRIPCIÓN (Fecha y hora)	Certificación o constancia expedida por la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico donde conste que, en la actualidad el candidato tanto principal, como suplente, es alumno regular de la Universidad de Cundinamarca en un programa de pregrado, tiene un promedio de calificación igual o superior a 3.5 en los periodos cursados y no se encuentra cursando ni primero, ni último semestre académico.	Los candidatos estudiantes deberán ser inscritos por un número no menor de veinte (20) estudiantes.	Copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Oficina de Admisiones de la Universidad de Cundinamarca y por la Procuraduría General de la Nación, fiscales, penales y requerimientos judiciales, expedidos por la Contraloría General de la República y la Policía Nacional, respectivamente.	Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.	CUMPLE	NO CUMPLE	
CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE									
LAURA VALENTINA SABOGAL ROMERO (Aspirante Principal)	Administración de empresas	21/03/2024 02:11 Pm	Consta en el certificado del 21 de marzo de 2024, emitido por la Jefe de Admisiones y Registro que: La candidata se encuentra cursando OCTAVO (VIII) semestre de Administración de Empresas; con un promedio ponderado acumulado de 4.4.	La candidata principal y suplente, fueron inscritos por un total de 20 estudiantes, quienes, de conformidad con el certificado de la Oficina de Admisiones, Registro, son estudiantes activos de la Universidad de Cundinamarca.	CERTIFICADO DE ADMISIONES Y REGISTRO. No se encontraron registros de sanciones. CERTIFICADO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 1007466644240320153447	La estudiante diligenció el formulario de inscripción, manifestando bajo gravedad de juramento, no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.	✓		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

“ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

					<p>CERTIFICADO POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>No registra sanciones ni inhabilidades.</p>			
<p>YEIMI ALEXANDRA RODRIGUEZ MARTINEZ</p> <p>(Aspirante Suplente)</p>	Ingeniería Industrial	<p>21/03/2024</p> <p>02:11 Pm</p>	Consta en el certificado del 21 de marzo de 2024, emitido por la Jefe de Admisiones y Registro que: La candidata se encuentra cursando CUARTO (IV) semestre de Ingeniería Industrial; con un promedio ponderado acumulado de 3.6.	La candidata principal y suplente, fueron inscritos por un total de 20 estudiantes, quienes, de conformidad con el certificado de la Oficina de Admisiones, Registro, son estudiantes activos de la Universidad de Cundinamarca	<p>CERTIFICADO DE ADMISIONES Y REGISTRO.</p> <p>No se encontraron registros de sanciones.</p> <p>CERTIFICADO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 10169447282240320153522</p> <p>CERTIFICADO POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:</p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>	La estudiante diligenció el formulario de inscripción, manifestando bajo gravedad de juramento, no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, asimismo, su autorización para el tratamiento de datos personales		✓



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

“ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

					CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN No registra sanciones ni inhabilidades.			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

Nota 1- La revisión de documentos se surtió conforme a los postulados del Artículo 83 de la Constitución Política.

En constancia de lo anterior, suscriben la presente acta a los dos (02) días del mes de abril de 2024.

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Presidente Consejo Electoral

NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera (F.A.)

JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Secretaria Consejo Electoral.

CESAR AUGUSTO CASAS DÍAZ
Representante de los Docentes
Consejo Académico

OSCAR FERNANDO BEJARANO RINCÓN
Representante de los Graduados de los
Consejos de Facultad

NICOLLE TATIANA POVEDA ACEVEDO
Representante de los Graduados de los Estudiantes
Consejos de Facultad